

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

## ENTRE EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL Y EL CONSEJO SUPERIOR PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CONVENIO N° 14.321  
Registrado en Fecha 25.03.2024  
al Folio 171 Tomo XXX  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos interjurisdiccionales.

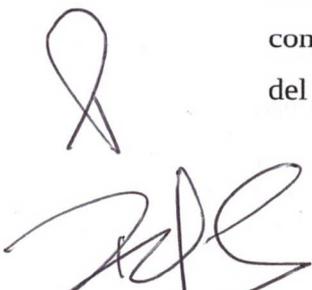
Decreto N° 1767/84

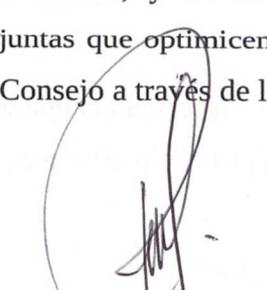
De una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, con domicilio en calle 3 de Febrero 2651 - 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. Ministro **DR. PABLO ANDRÉS OLIVARES** D.N.I. N° 24.267.579, en uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 14.224/2023, y el **SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** con domicilio en calle Saavedra 2260 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. Administrador Provincial, **AGRIM. RAÚL DANIEL ÁLVAREZ**, D.N.I. 11.871.528, designado por Decreto N° 0068/2023, en adelante **“el S.C.I.T.”**.

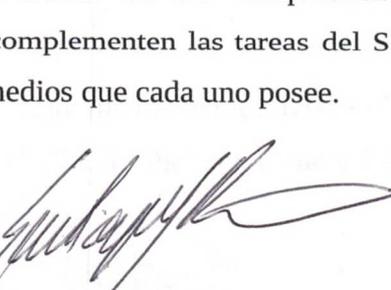
De otra parte, el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, con domicilio en calle San Lorenzo 1849 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Presidente **DR. C.P.N. SANTIAGO GERARDO RICO** D.N.I. 14.131.462, según consta en Acta N° 582/2022 del Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, en adelante **“el CONSEJO”**.

En conjunto denominadas **“las PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente tiene por objeto promover una fluida relación institucional entre **“las PARTES”**, con la finalidad de compartir información de interés que posibilite un mejor accionar en pos de lograr los objetivos propios de las mismas. A tales efectos, y dentro del marco de sus competencias, desarrollaran actividades conjuntas que optimicen y complementen las tareas del S.C.I.T. y de los matriculados del Consejo a través de los medios que cada uno posee.

  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
**Agrim. RAÚL DANIEL ÁLVAREZ**  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 6738

**SEGUNDA: “El S.C.I.T.”** pondrá a disposición del Consejo mientras dure el convenio, acceso vía web al Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial – “S.I.G.I.T.”. Solo los matriculados autorizados por “el CONSEJO”, podrán acceder al servicio de **Consulta de datos Catastrales - Profesionales** que “el S.C.I.T.” ofrece las 24 hs., los 365 días del año.

A través de dicho servicio, “el S.C.I.T.” permitirá la visualización disponible sobre los inmuebles de datos gráficos y alfanuméricos digitales:

- Consulta del Folio Catastral de las fincas el cual informará: Datos Generales, Nomenclatura Catastral, Propietarios, Mejoras, Inscripciones (Cronológicas y/o Folio Real), Infraestructura y Servicios.
- Consulta de mapa temático en degradé de colores por años de antigüedad de las parcelas con Planos de Mensura.
- Consulta y navegación de la cartografía parcelaria de la Provincia.
- Hidrografía, vías de comunicación, divisiones políticas y otros mapas temáticos.

Los datos suministrados serán los contenidos en la base de datos del S.I.G.I.T. de acuerdo a su última actualización, por tratarse de una base replicada.

**TERCERA:** Los matriculados autorizados por “el CONSEJO” y que se encuentren habilitados ante A.F.I.P. con Clave Fiscal Nivel 3, se deberán dar de alta en el S.I.G.I.T., según se detalla en Anexo I “Gestión de usuario Administrador” (6 hojas) y Anexo II “Solicitud de Usuarios Matriculados” (3 hojas).

**CUARTA: “El CONSEJO”** se compromete, a través de un “**usuario administrador**”, designado por el mismo, a habilitar y deshabilitar el acceso al S.I.G.I.T. a los matriculados, en razón de que ser quien tiene el contralor de su matrícula y por tanto la potestad de validar quienes acceden al sistema. El administrador de usuarios del Consejo será el responsable de mantener actualizado el padrón de usuarios habilitados mientras dure el convenio.

**QUINTA: “El CONSEJO”** se compromete a comunicar a sus matriculados que el uso de los servicios y el acceso a los datos que “el S.C.I.T.” ofrece, es exclusivamente para



Dr. Pablo A. Oljvares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe



Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.



SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

los profesionales matriculados, siendo responsabilidad del profesional contar con el interés legítimo pertinente para acceder a los datos mencionados.

**SEXTA:** Las partes acuerdan que el matriculado quedará habilitado ante “el S.C.I.T.” para realizar trámites y/o consultas sobre los inmuebles catastrados en toda la Provincia sin limitación a la Cámara donde se encuentre matriculado, en razón de que la matrícula profesional es provincial.

**SÉPTIMA: “EL CONSEJO”** se compromete a brindar asesoramiento y dictámenes no vinculantes respecto a cuestiones relacionadas a la profesión que ese cuerpo dirige en cuestiones catastrales.

Además informará al S.C.I.T. las inconsistencias detectadas por los profesionales al momento de verificar la información presentada por los particulares en el ejercicio de la profesión y la contenida en el S.I.G.I.T., a fin de mantener actualizada la base de datos del S.C.I.T.

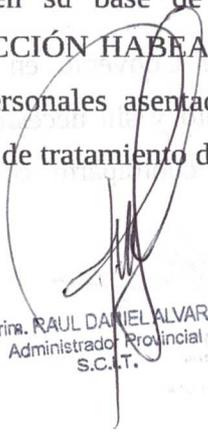
Así mismo para la realización de encuentros, jornadas o reuniones relacionadas a la temática catastral facilitará al S.C.I.T. las instalaciones que el Consejo tenga a disposición.

**OCTAVA:** A los fines de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este convenio, las partes acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas, quienes actuarán como coordinadores. A los fines de esta vinculación institucional se designa como representante del S.C.I.T. a la Dirección de Relaciones Publicas e Institucionales y por parte del Consejo a la Gerencia de Legalizaciones y Matrículas de la Cámara Primera.

Nuevas designaciones o cambios de Representantes se realizarán mediante Actas complementarias suscriptas.

**NOVENA: “El S.C.I.T.”** deja expresa constancia que toda la información con la que cuenta en su base de datos se encuentra amparada por la Ley N° 25.326 de PROTECCIÓN HABEAS DATA, la que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados.

  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 3738

**DÉCIMA:** “El S.C.I.T.” como autoridad del registro público de datos concernientes a objetos territoriales y objetos territoriales legales de derecho público y privado, administra una base de datos confidencial creada con fines estatales, conformando la formación del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía catastral y ordenamiento territorial en la provincia de Santa Fe, por lo que el acceso de los usuarios se debe realizar en razón de un interés legítimo y bajo total CONFIDENCIALIDAD, debiendo “el CONSEJO” tener conocimiento e informar que todas las acciones que se realicen en el sistema se encuentran auditadas informáticamente. El compromiso de confidencialidad aquí pactado, se aplicará a la información que sea transmitida verbalmente, o que conste en documentos escritos o por cualquier otro tipo de soporte.

**DÉCIMA PRIMERA:** Toda publicación, difusión, uso de nombre y/o logo en cualquier medio de soporte audiovisual existente que proponga realizar una de las partes y que involucre a la otra debe tener la aprobación previa y escrita donde se detalle el contenido y formato de reproducción y/o publicación.

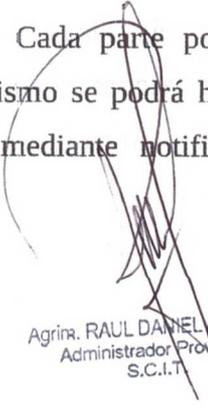
**DÉCIMA SEGUNDA:** La falta de cumplimiento de alguna de las prestaciones acordadas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente Convenio, generará la interrupción/suspensión – parcial o total – de la contraprestación a cargo de la parte cumplidora.

**DÉCIMA TERCERA:** “Las PARTES” se obligan a no divulgar o difundir, sea en todo o en parte, la información confidencial de la otra, cuyo conocimiento adquieran como consecuencia del presente convenio, ello, bajo apercibimiento de reparar íntegramente los daños y perjuicios que su revelación o difusión por cualquier medio efectivamente irroque a la contraparte.

**DÉCIMA CUARTA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día de su firma y mantendrá su validez por el lapso de dos (2) años, siendo el mismo renovable automáticamente por igual período de duración.

**DÉCIMA QUINTA:** Cada parte podrá rescindir el presente Convenio en forma unilateral Total. El mismo se podrá hacer en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, mediante notificación por escrito a la contraparte con una

4  
  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE LEY 5736

anticipación no menor a sesenta (60) días corridos a la fecha prevista de rescisión. La rescisión no dará lugar al pago de compensación y/o indemnización de ninguna índole a favor de la parte que no hubiera rescindido.

**DÉCIMA SEXTA:** “Las PARTES” se comprometen, en caso de extinción del presente convenio, a desplegar las diligencias razonables con relación a las actividades que se encontrasen en ejecución al momento de operarse aquella, salvo decisión en contrario adoptada de común acuerdo por las partes e instrumentada por escrito.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** “Las PARTES” acuerdan que, por cualquier conflicto o divergencia derivada del presente, se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**DÉCIMA OCTAVA:** “Las PARTES” constituyen domicilio en los indicados en el encabezado del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, se formaliza el presente Convenio, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 12 días del mes de marzo del año 2024.-



**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe



Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.



**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738



# ANEXO I – GESTIÓN USUARIO ADMINISTRADOR

El Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, por nota dirigida al Administrador Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.), deberá informar las personas designadas como “Administrador de Organismo” con los siguientes datos: Apellido y Nombre, DNI y dirección de correo electrónico. Se aconseja designar dos personas.

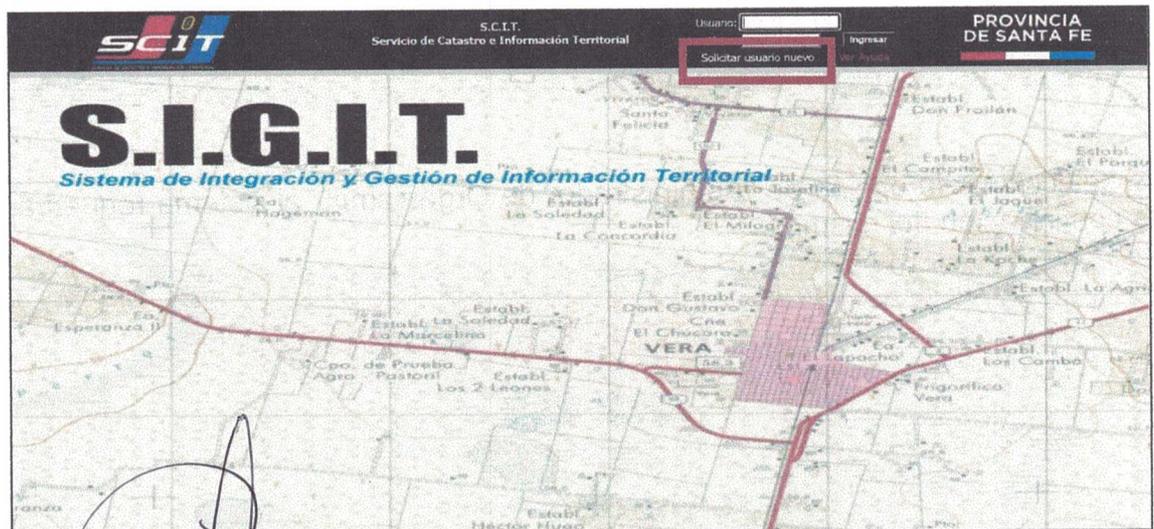
Las personas designadas en dicha función deberán completar la solicitud de acceso al Sistema SIGIT de acuerdo a las especificaciones que se detallarán a continuación en el apartado “A”.

Es importante aclarar que luego de enviar la información al S.C.I.T., se realizarán las gestiones internas para completar las autorizaciones y se comunicará a CPCE cuando los usuarios puedan comenzar a operar como “Administrador de Organismo”.

A partir de ahí, estos usuarios deberán; **habilitar, deshabilitar** a los agentes de CPCE que tengan acceso al SIGIT, manteniendo actualizada la base de dato de usuarios, a fin de resguardar los accesos a la información catastral. Deberán deshabilitar a aquellos agentes que no se encuentren ejerciendo funciones en CPCE, sea por traslados, jubilaciones, finalización de contratos, finalización de cargos políticos, fallecimiento, bajas, etc. y se encuentren en esa base.

## A - Solicitud de Usuario Administrador

Para solicitar un usuario en SIGIT, deberá acceder al sitio web <https://www.santafe.gob.ar/sigit/mycv2/>. Se presentará la siguiente pantalla:



  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

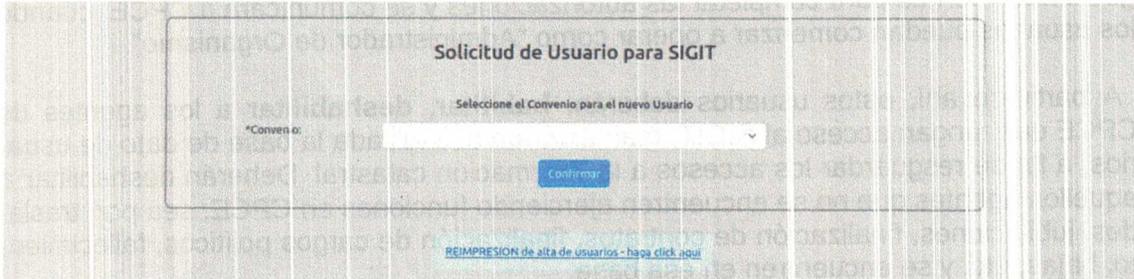
  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

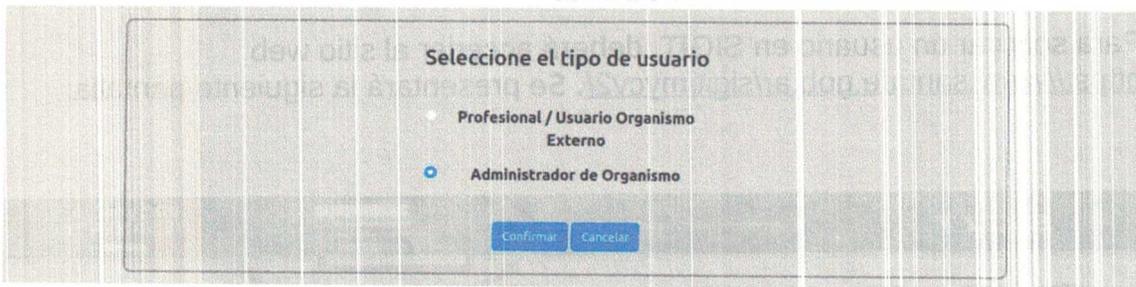
A continuación deberá presionar el enlace **“Solicitar usuario nuevo”**.



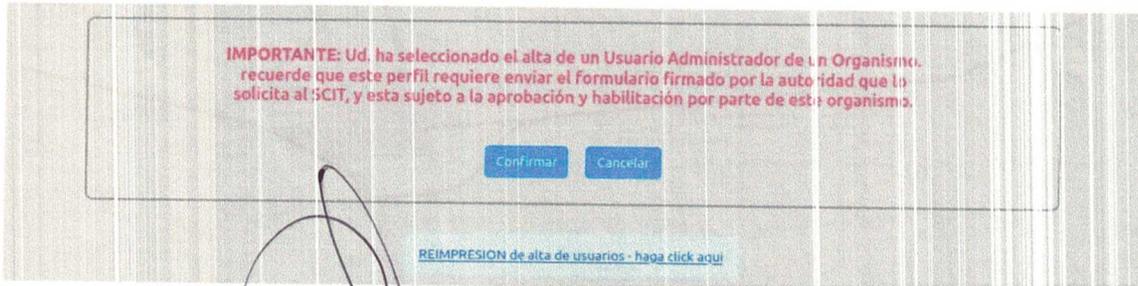
Seleccionar el convenio **“Colegio de Cs. Economicas”** y luego presionar **“Confirmar”** para acceder al formulario.



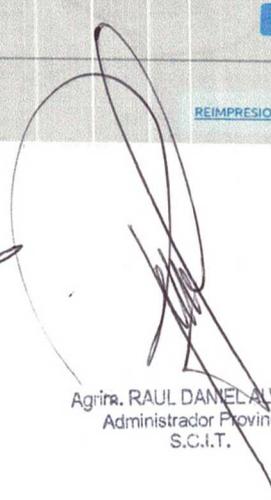
Una vez seleccionado el convenio se le presentara la siguiente pantalla, donde deberá seleccionar el tipo de usuario **“Administrador de Organismo”**



Al seleccionar la opción de **“Administrador de Organismo”**, el sistema requerirá la confirmación del mismo:



  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

A continuación se le presentará el siguiente formulario, correspondiente al tipo de usuario seleccionado:

Solicitud de Usuario para SIGIT  
Solicitud de Administrador de Colegio  
Complete los campos con la información del usuario a registrar  
Los campos marcados con \* son obligatorios

\*Colegio: Caja de Prof. Social Prof. de la Ing. 2da Cit.  
\*Apellido: \_\_\_\_\_  
\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Tipo y Nro de Documento: DNI  Satisficione el tipo de DNI a Ingresar o No ingresé  
\*Usuario: \_\_\_\_\_  
\*Clave: \_\_\_\_\_  
\*Reingrese Clave: \_\_\_\_\_  
**La clave debe tener:**  
- Al menos 8 caracteres de longitud. - Al menos una letra mayúscula. - Al menos una letra minúscula. - Al menos un número.  
\*E-mail: \_\_\_\_\_  
\*Reingrese E-mail: \_\_\_\_\_  
\*Telefono: Ext. Area: \_\_\_\_\_ Nro. Tel: \_\_\_\_\_  
\*Codigo Postal: \_\_\_\_\_  
\*Situación de Revista: Colegio de profesionales  
\*Localidad: \_\_\_\_\_  
 \* Acepta las condiciones de confidencialidad  
Confirmar

- Los campos indicados con \* (asterisco) son obligatorios.
- Ingresar USUARIO y CLAVE con el que ingresará una vez habilitado. El sistema no permitirá registrar nombres de usuarios ya utilizados. Debe ingresarse 2 veces la misma clave para confirmar.
- Si se registra otro usuario con el mismo DNI, el sistema le informará.
- La dirección de correo electrónico deberá ser válida para poder enviar información confidencial al usuario. En ambos campos debe ingresarse la misma dirección para confirmar. El sistema permite registrar una dirección de correo ya registrada solo cuando este registrando a la misma persona, corroborando con el DNI.
- La localidad debe corresponder a la regional del Organismo.

Una vez cargado todos los datos, debe tildar la casilla de verificación "Acepta condiciones de confidencialidad".

\*Situación de Revista: Colegio de profesionales // Organismo Externo  
\*Localidad: \_\_\_\_\_  
 \* Acepta las condiciones de confidencialidad  
Confirmar

Para finalizar deberá presionar "Confirmar".

  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

Se presentará la siguiente pantalla para verificar los datos ingresados, y confirmar o modificar los mismos.

**Datos ingresados:**

Apellido: Pérez	Nombre: Juan	Convenio: Caja de Prev. Social Prof. de la Ing. 2da Circ.
T. Doc (1-LE/2-LC/3-DNI): 3	Nro de documento: 33502542	Cuit: 2033502542
Email: jperez@gmail.com	Matricula: 0	
Telefono: 342-444444	Localidad: (1011) Santa Fe	Codigo postal: 3000

[Confirmar Datos](#)   [Modificar Datos](#)

[Volver a la página de inicio](#)

Una vez presentado, debe aparecer el mensaje de confirmación: "Usuario registrado con éxito"

**Usuario Registrado con éxito** ✓

Por favor, imprima y envíe la solicitud autorizada por la autoridad competente de su organismo al SCIT, para que procedan a su habilitación.

Apellido: GARCIA	Nombre: FERNANDO	Convenio: SCIT
T. Doc (1-LE/2-LC/3-DNI): 3	Nro de documento: 29221375	Cuit: No requerido
Usuario: gfernando2022	Email: fernando_garcia@gmail.com	Matricula: No requerido
Telefono: 0342-4748595	Localidad: (1012) Santo Tome	Codigo postal: 3000

[Imprimir solicitud](#)

  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE · LÉY 1/36

CONTINUA

A continuación deberá seleccionar "Imprimir formulario" debajo de la confirmación de registro.

Se le presentará el siguiente tipo de formulario:

	<b>Servicio de Catastro e Información Territorial</b> S.I.G.I.T. Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial	
<b>Solicitud de Usuarios - (Colegio de Ciencias Economicas)</b>		
Nombre :	JUAN PÉREZ	
Tipo Doc. :	DNI 32000XXX	
Telefono :	3424444XXX	
Código Postal :	3000	
Municipio/Comuna :	SANTA FE (1011)	
Items a completar por el funcionario responsable.		
Autorizo a realizar las sig. actividades: (Tilde con una X lo que corresponda)		
Consulta Grafica y Alfanumerica	<input checked="" type="checkbox"/> (Habilitado)	
Consulta de Planos	<input type="checkbox"/>	
Consulta e impresión del Folio Catastral	<input type="checkbox"/>	
Usuarios especializados: (Solo se habilita 1 usuario por localidad)		
Descarga de información Alfanumerica	<input type="checkbox"/>	
Descarga de información Grafica	<input type="checkbox"/>	
Indique cantidad de tildes (X) en números y letras : .....		
Situación de Revista:		
Contratado	<input type="checkbox"/>	
Pasante	<input type="checkbox"/>	
Personal de Planta	<input type="checkbox"/>	
Funcionario Politico	<input type="checkbox"/>	
Fecha expiración: ___/___/___		
Autorizado para el uso del Sistema S.I.G.I.T. bajo las normas de confidencialidad aceptadas.		
Autoridad Competente	Aclaración	Sello
Fecha de Emisión: 12/03/2024		

  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

Una vez impreso el formulario del Usuario Administrador designado, deberá ser firmado por la autoridad del organismo y remitirse al SCIT

**- Reimprimir solicitud de usuario:**

Si requiere volver a imprimir la planilla de solicitud de usuario registrado previamente, deberá seleccionar “REIMPRESIÓN de alta de usuarios”.



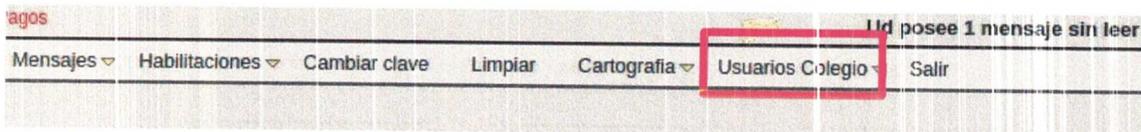
Esta opción le permite reimprimir el formulario de usuario ingresado y/o verificar la correcta presentación del mismo.

Debe completar el número de DNI del usuario y seleccionar “Reimprimir usuario” para ver el/los formularios.



**B – Habilitación / Deshabilitación de usuarios en SIGIT**

Para habilitar usuarios pertenecientes a un Organismo, se debe acceder al menú “**Usuarios Colegio/Organismo**” situado en la parte superior de la pantalla



Dentro de dicha opción se deberá acceder a “**Usuarios**”

Seleccionada la opción, se presentará una pantalla como la siguiente:

Usuario	Nro. Documento	Apellido y Nombre	Localidad	DPDS	Habilitado	Fecha Expiración	No Error
2276403	1479875	MAZZI MAZZI	Montevideo	1408	S	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2714548012	14554811	VERGOLLI ROSA DAMIANA	Montevideo	1408	S	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2529910282	29911503	MOLINO GUSTAVO	Aguape	1013	S	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
22507232081	37223209	PRETERINO MARIA ROSA	Cañada de Uruguay	1420	S	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2023324858	71542834	PELLATTI NEZARIO RODOLFO	Las Flores	1392	S	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
3311123848	11133648	VIGNATTI JUAN CARLOS	Avenador	1390	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
27254936349	85403014	SCPSOPROSEPO SCPSOPROSEPO	Aboneleros	1021	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2070827922	9182732	VIGNATTI ROSA	Acuña	1013	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2720462395	62670298	GOMEZ VICTORIA	Avenador	1398	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
30678702512	67870281	ABOGADO SUPREMO	Avenador	1398	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
30710561170	71825119	WWWXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Acuña	1013	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
5	30558974	XANXHO HERMANOZECIN	Aguape	1027	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
3095338753	35510875	BARRIOSO HERNAN	Aguape	1027	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
30278949290	87894859	CEJA BERRO JUAN	Montevideo	1408	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar
2703067769	5288779	EYDIEMON STELLA MARIS	Rosario	1603	N	01/01/2023	Habilitar/Desabilitar

En esta pantalla se podrá observar información de los usuarios correspondiente al Organismo. Se detallarán datos tales como: usuario (cuit), nro de documento, localidad, apellido y nombre, fecha de expiración y estado de habilitación (habilitado).

Los usuarios que están en color amarillo, (**habilitado = "N"**), indica que el usuario no están habilitados, los que están en color verde, están habilitados (**habilitado = "S"**).

También están disponibles las opciones "**habilitar**" y "**deshabilitar**".

Para consultar más información sobre los usuarios que no se muestra inicialmente, se puede seleccionar la opción "**Avanzada**" en la esquina superior derecha, para seleccionar que campos ver de los usuarios en pantalla.

SELECCION DE CAMPOS

- Usuario
- Tipo Documento
- Nro. Documento
- Apellido y Nombre
- Sit. de Revista
- Domicilio
- Localidad
- Provincia
- Código Postal
- Teléfono
- E-mail
- Observación
- DPDS
- Habilitado
- Fecha Expiración
- Regional
- Fecha Alta
- Fecha Aut
- CUIT
- Matricula

Aceptar

  
Agrina. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

## - FECHA DE EXPIRACIÓN

En la parte superior, se podrá observar la Fecha de expiración fijada para habilitaciones de usuarios correspondiente. Es la que se asignará automáticamente como fecha de expiración de los usuarios que se habiliten.

Usuario ID	Nro. Documento	Apellido y Nombre	Localidad	PROV	Habilitado	Fecha Expiración
12345678	12345678	ROZZI RAUL	Rosario	11	N	2023/10/29
87654321	87654321	HERNANDEZ DIANA	Rosario	11	N	2023/10/29
11223344	11223344	PEREZ JOSE	Rosario	11	N	2023/10/29
55667788	55667788	SMOLARSKI MARIA PAZ	Rosario	11	N	2023/10/29
99001122	99001122	SMOLARSKI SERGIO RODOLFO	Rosario	11	N	2023/10/29
33445566	33445566	VIGARIATI JUAN CARLOS	Rosario	11	N	2023/10/29
77889900	77889900	SEGOVIA JUAN JOSE	Rosario	11	N	2023/10/29
11223344	11223344	VIGNATI REBE	Rosario	11	N	2023/10/29
55667788	55667788	GOMEZ VICTORIA	Rosario	11	N	2023/10/29
99001122	99001122	ABOYADO SIEMPRE	Rosario	11	N	2023/10/29

**Subsistema de Administración de Usuarios de Colegios**  
**Fecha de expiración fijada para habilitaciones: 29-10-2023**

En caso de que dicha fecha no esté definida o sea anterior a la fecha del día actual, la persona perteneciente al Organismo con los permisos para modificar dicha fecha deberá actualizarla, de lo contrario no se podrá habilitar usuarios. (ver al final de documento **“Actualizar Fecha de Expiración”**)

## - HABILITAR / DESHABILITAR USUARIOS

Para buscar el usuario que se desea habilitar o deshabilitar, se pueden utilizar los filtros situados en la parte superior

Usuario ID	Nro. Documento	Apellido y Nombre	Localidad	PROV	Habilitado	Fecha Expiración	Botón
<input type="text"/>	<input type="button" value="Habilitar"/>						

Si se quiere habilitar un usuario, una vez encontrado debe seleccionarse la opción **“Habilitar”** que se encuentra a la derecha en la fila correspondiente a dicho usuario.

**Dr. Pablo A. Olivares**  
 Ministro de Economía  
 Provincia de Santa Fe

Agr. RAUL DANIEL ALVAREZ  
 Administrador Provincial  
 S.C.I.T.

**SANTIAGO G. RICO**  
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 PRESIDENTE  
 C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

Apellido y Nombre <input type="checkbox"/>	Localidad <input type="checkbox"/>	DPDS <input type="checkbox"/>	Habilitado <input type="checkbox"/>	Fecha Expiración <input type="checkbox"/>	No Filtrar Avanzada
Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Buscar
	Armstrong	1306	N	01/01/2023	Habilitar/Deshabilitar

023	Habilitar	Deshabilitar
-----	-----------	--------------

Si la operación resulta exitosa, se mostrará un mensaje como el siguiente:

**dwww.santafe.gob.ar**

El usuario fue habilitado correctamente

[Aceptar](#)

Si se intenta habilitar un usuario que ya estaba habilitado, se mostrará el siguiente mensaje:

**dwww.santafe.gob.ar**

El usuario ya se encuentra habilitado

[Aceptar](#)

Si al intentar habilitar un usuario, y el Organismo no tiene fijada una fecha de expiración para la habilitación de usuarios, se mostrará el siguiente mensaje:

**dwww.santafe.gob.ar**

Su Colegio no tiene una fecha de expiracion fijada

[Aceptar](#)

Cuando efectivamente se habilita un usuario, si actualizamos la pantalla se verá de la siguiente manera:

Usuario <input type="checkbox"/>	Nro. Documento <input type="checkbox"/>	Apellido y Nombre <input type="checkbox"/>	Localidad <input type="checkbox"/>	DPDS <input type="checkbox"/>	Habilitado <input type="checkbox"/>	Fecha Expiración <input type="checkbox"/>	No Filtrar Avanzada
Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	Contiene <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Buscar
	11132548						15

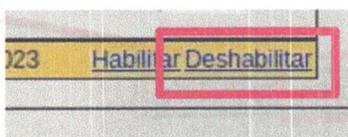
Agr. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

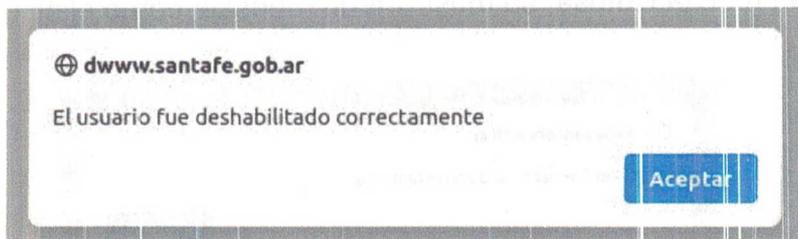
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

El usuario en color verde y con el campo **Habilitado** con valor **"S"**.

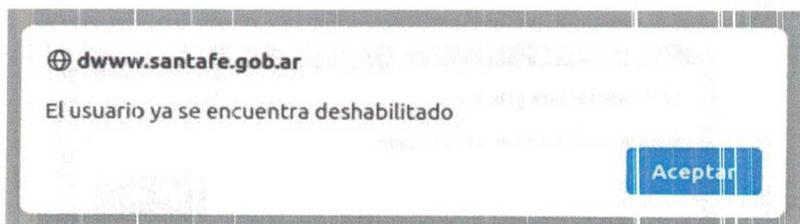
Para deshabilitar un usuario, se debe presionar **"Deshabilitar"** sobre el usuario deseado.



Cuando se desactive efectivamente, se mostrará el siguiente mensaje:



Si se intenta deshabilitar un usuario que ya se encuentra deshabilitado previamente, se mostrará el siguiente mensaje:



### - ACTUALIZAR FECHA DE EXPIRACIÓN

Esta Herramienta puede ser utilizada por el administrador del organismo para fijar la fecha de expiración correspondiente a su organismo (y Regional) . Dicha fecha es la que será asignada a los usuarios del organismo que se habiliten con la función para habilitar usuarios del Organismo. La misma puede ser modificada cuando se desee.

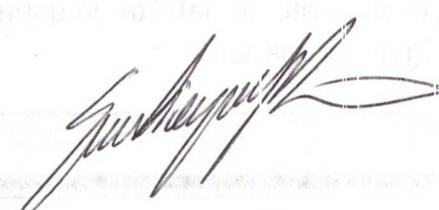
Para acceder a esta función se debe ir al menú **"Usuarios Colegio"** que se encuentra en la barra superior y presionar en la opción **"Fijar Fecha de expiración"**



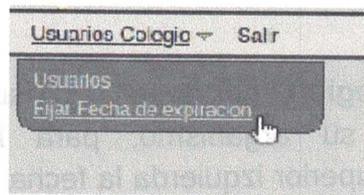
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe



Agrón. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.



**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 6738



Una vez seleccionada dicha opción, se mostrará la siguiente pantalla:

Fijar fecha de expiracion por convenio  
Fecha de expiracion para su convenio: 29-10-2030

Convenio: Ciencias Económicas  
Regional: Sur  
Nueva Fecha de expiracion: dd/mm/aaaa

ACEPTAR  
VOLVER

Dentro de esta pantalla, en la parte superior en color azul se muestra la fecha de expiración fijada actualmente para su Colegio. En caso de que aún no se encuentre fijada ninguna fecha aparecerá "NO DEFINIDA" en su lugar.

Luego se visualiza el nombre de su convenio y regional. Por último se permite seleccionar una nueva fecha de expiración.

Una vez seleccionada la nueva fecha de expiración para su organismo, se debe presionar "Aceptar",

Nueva Fecha de expiracion: 17/10/2025

octubre de 2025

sun	mar	mié	lue	vie	sáb	dom
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738



## ANEXO II – SOLICITUD DE USUARIOS MATRICULADOS

### GENERACIÓN DE USUARIO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS WEB INTERACTIVOS – SCIT

Para acceder deberá generar un usuario en la web de SIGIT- “Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial”, para poder acceder posteriormente desde la web de AFIP.

#### A - Solicitud de usuario en sitio web de SIGIT

Para solicitar un usuario en SIGIT, deberá acceder al sitio web <https://www.santafe.gob.ar/sigit/mycv2/>. Se presentará la siguiente pantalla:

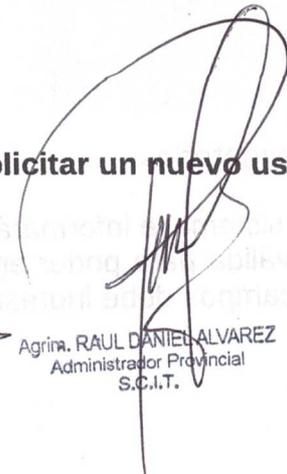


A continuación deberá presionar el enlace “Solicitar usuario nuevo” en la pantalla principal, para luego generar una solicitud de usuario nuevo o reimprimir una solicitud previa.



#### 1 - Solicitar un nuevo usuario:

  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

Seleccionar el convenio "Colegio de Cs. Económicas" y luego presionar "Confirmar" para acceder al formulario.

Una vez seleccionado el convenio se le presentara la siguiente pantalla, donde deberá seleccionar el tipo de usuario "Profesional / Usuario Organismo Externo"

A continuación se le presentará el formulario correspondiente al tipo de usuario seleccionado.

\* La solicitud de Administrador de Organismo se detalla en ANEXO I.

Los profesionales / usuarios de organismos externos deberán completar el siguiente formulario:

- Los campos indicados con \* (asterisco) son obligatorios.
  - El CUIT deberá introducirse sin guiones.
  - Si se registra otro usuario con el mismo DNI, el sistema le informará.
- La dirección de correo electrónico deberá ser válida para poder enviar información confidencial al usuario. En ambos campos debe ingresarse

  
Agrón. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

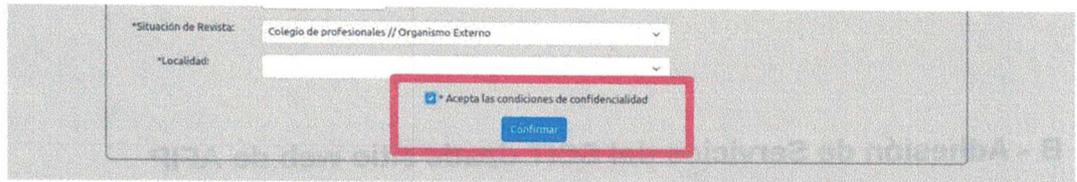
  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
SANTIAGO S. RICO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 5738

la misma dirección para confirmar. El sistema permite registrar una dirección de correo ya registrada solo cuando este registrando a la misma persona, corroborando con el DNI.

- La localidad debe corresponder a la regional del Organismo.

Una vez cargado todos los datos, debe tildar la casilla de verificación "Acepta condiciones de confidencialidad".



Para finalizar deberá presionar "Confirmar".

Se presentará la siguiente pantalla para verificar los datos ingresados, y confirmar o modificar los mismos.



Una vez presentado, debe aparecer el mensaje de confirmación: "Usuario registrado con éxito"

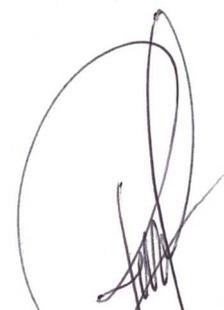
## 2 - Reimprimir solicitud de usuario:

Seleccionar "REIMPRESIÓN de alta de usuarios" para volver a imprimir las planillas de un usuario registrado previamente.

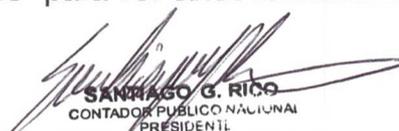


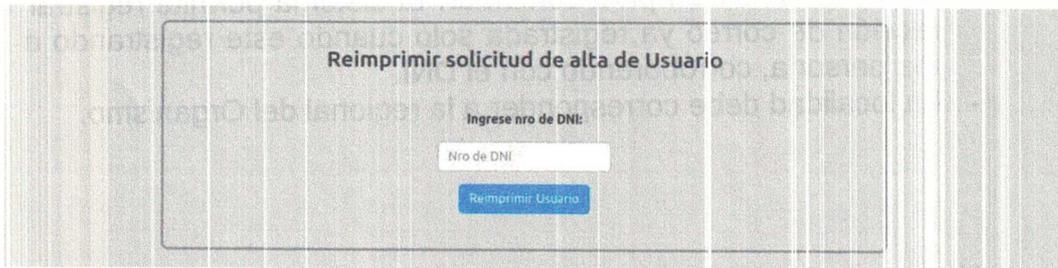
Esta opción le permite reimprimir el formulario de usuario ingresado y/o verificar la correcta presentación del mismo.

Debe completar el número de DNI del usuario y seleccionar "Reimprimir usuario" para ver el/los formularios.

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

  
Dr. Pablo A. Olivares  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

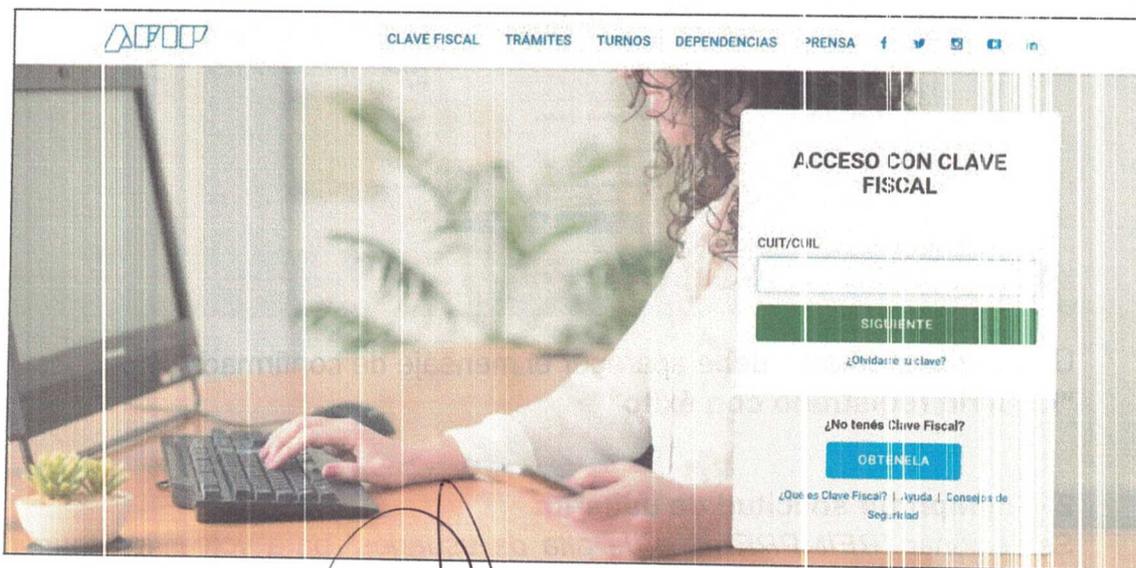
  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE LEI 738



## B - Adhesión de Servicios del SCIT desde sitio web de AFIP

Se deberá acceder al sitio web de AFIP con **Clave Fiscal Nivel 3** y adherir los Servicios del S.C.I.T.

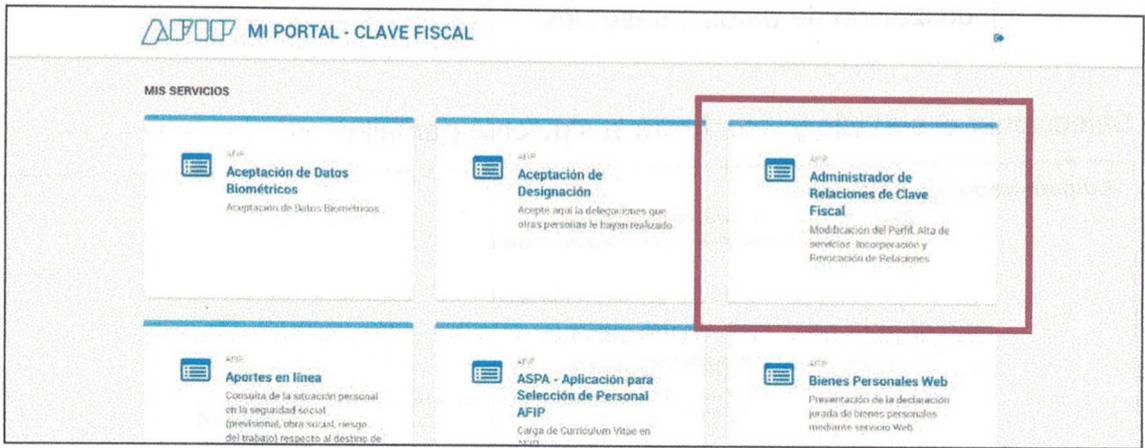
La adhesión de servicios se hace por única vez a través de la opción **“Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”**



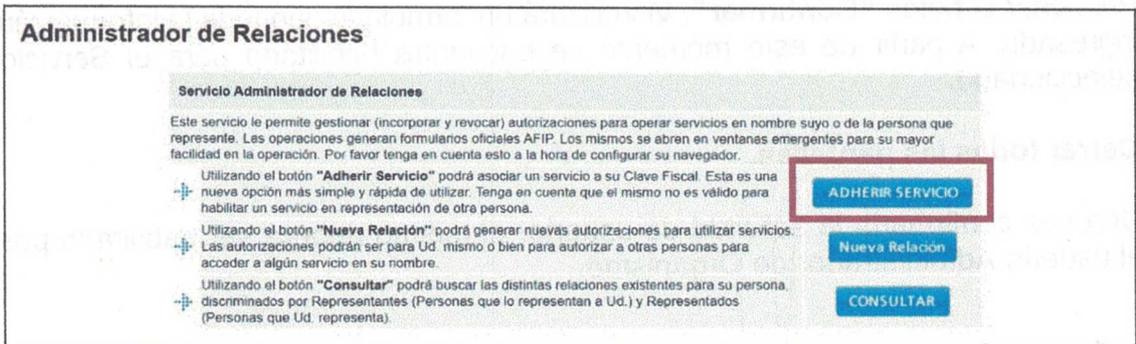
  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agr. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

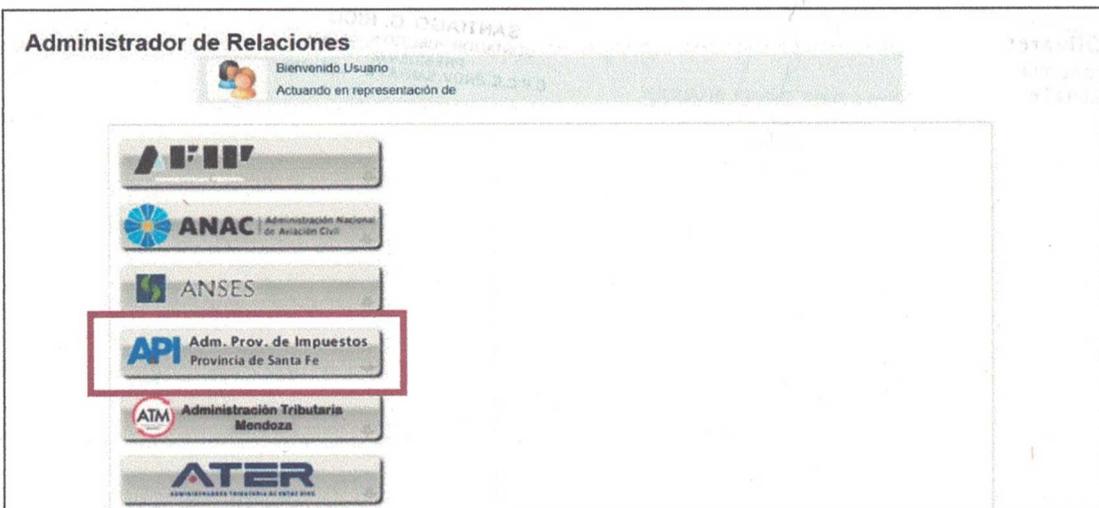
  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE -- LEY 8738



Seleccionada la opción, presentará la siguiente pantalla:



Presionar el botón "Adherir Servicio", y presentará la siguiente Pantalla:



Seleccionar de la lista "API - Adm. Prov. de Impuestos" y luego "Servicios Interactivos", y se listarán todos los servicios de API y del SCIT.

Del listado se deberá seleccionar el siguiente servicio:

**SCIT – Santa Fe – Consulta de datos Catastrales – Profesionales**

*Raul Daniel Alvarez*  
Agrím. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.I.T.

*Dr. Daniel A. Olivares*  
Dr. Daniel A. Olivares  
Min. de Economía y  
Provincia de Santa Fe

*Santiago G. Rico*  
SANTIAGO G. RICO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 8738

## Visualización de datos catastrales.

Seleccionar el servicio y visualizará la siguiente pantalla.

### Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario **JUAN PEREZ [99-99999999-9]**  
Actuando en representación de **JUAN PEREZ [99-99999999-9]**

#### Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador)	<b>JUAN PEREZ [99-99999999-9]</b>	
Representado	<b>JUAN PEREZ [99-99999999-9]</b>	
Servicio	SCIT - Santa Fe - Pre Certificado Catastral (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	<input type="button" value="BUSCAR"/>
Representante	<b>JUAN PEREZ (Clave Fiscal Nivel 3)</b>	<input type="button" value="BUSCAR"/>

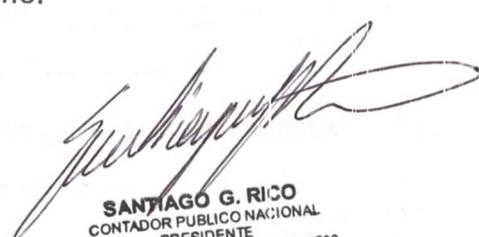
Presionar el botón "**Confirmar**". Visualizará un formulario con toda la información ingresada. A partir de este momento se encuentra habilitado para el Servicio seleccionado.

### Cerrar todas las pantallas.

Una vez confirmada la solicitud de usuario, el mismo deberá ser habilitado por el usuario Administrador de Organismo.

  
**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe

  
Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Administrador Provincial  
S.C.T.

  
**SANTIAGO G. RICO**  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
PRESIDENTE  
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 3738